

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión de la ampliación del expediente administrativo requerida por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en el recurso núm. 2246/2011, y se emplaza a terceros interesados.

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, se ha acordado la ampliación del recurso número 2246/2011, interpuesto por doña Antonia López Sillero contra la Resolución de 26 de julio de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 26 de enero de 2011, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Auxiliares de Enfermería, convocado por Resolución de 1 de abril de 2008 (BOJA núm. 76, de 17 de abril), se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.

Asimismo se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente a la actuación administrativa objeto de la ampliación de dicho recurso, esto es, la Resolución de 22 de septiembre de 2011, de esta Dirección General por la que se desestima recurso potestativo de reposición formulado contra la Resolución de 26 de enero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes que han superado el concurso oposición para la cobertura de plazas básicas vacantes de Auxiliares de Enfermería, convocado por Resolución de 1 de abril de 2008.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la ampliación del recurso contencioso-administrativo número 2246/2011, y ordenar la remisión del expediente administrativo correspondiente a dicha ampliación al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicha Sala en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 19 de abril de 2013.- El Director General, Martín Blanco García.